

**ACUERDO 04/2013 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, PARA ESTABLECER UN ESQUEMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PROMOCIÓN O CAMBIO DE PUESTO DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE BASE**

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), en la cláusula 68, fracciones I, III, IV y XIII, establece como facultad de la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento (CMGCyA):
  - a) Determinar las necesidades de capacitación, adiestramiento, formación y actualización de los trabajadores, además de aquellas relativas a la promoción laboral, así como los programas y cursos orientados a la calificación de la fuerza de trabajo para su adecuación ante los cambios tecnológicos, organización y nuevos procesos de trabajo y utilización de nuevos materiales.
  - b) Elaborar y desarrollar un Programa Anual de Capacitación con base en el Programa General que se establezca, así como acordar los planes y programas específicos de capacitación y adiestramiento de los trabajadores, y promover que el trabajador sea más profesional para las funciones que realice a través del proceso de capacitación.
2. Que conforme a lo dispuesto en las cláusulas 80 y 81 del CCT, los trabajadores administrativos de base pueden realizar promociones y cambios de puesto conforme a los procedimientos establecidos.
3. Que el propio CCT, en la cláusula 207, fracción XVIII, indica que la Universidad debe proporcionar capacitación, adiestramiento y formación a los trabajadores conforme a los planes y programas que establezca la CMGCyA.
4. Que el mismo CCT, en la cláusula 181, fracción XI, prevé el derecho de los trabajadores para participar en los cursos de capacitación que imparta la Universidad, con el fin de mejorar su preparación y eficiencia.
5. Que en el marco de la revisión salarial 2013, el Sindicato formuló una petición a la Universidad a efecto de establecer un esquema para la promoción y cambio de puesto de los trabajadores administrativos de base a partir de la capacitación.
6. Que la Universidad manifestó su disposición y compromiso con los trabajadores para que, mediante la capacitación, estén en posibilidades de mejorar sus competencias laborales y condiciones de vida.



Antonio Venegas V.

Conforme a lo anterior, la Universidad y el Sindicato suscriben el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** La Universidad y el Sindicato, a través de sus representantes ante la CMGCyA, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma de este Acuerdo, iniciarán los trabajos para establecer un esquema de capacitación para la promoción o cambio de puesto de los trabajadores administrativos de base, a los siguientes puestos:

GRUPO MANTENIMIENTO			
No.	PUESTO	ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA
1	Auxiliar de mantenimiento 1 (pintura, plomería, cerrajería)	3° de primaria	6 meses
2	Auxiliar de mantenimiento 2 (electricidad, carpintería)	3° de primaria	1 año
3	Oficial de cerrajería	Primaria	año y medio
4	Oficial de electricidad	Secundaria	3 años
5	Oficial de carpintería	Primaria	2 años
6	Oficial de pintura	Primaria	año y medio
7	Oficial de plomería	Primaria	2 años

GRUPO INTENDENCIA			
No.	PUESTO	ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA
8	Intendente	3° de primaria	6 meses

GRUPO RESTAURANTES Y CAFETERÍAS			
No.	PUESTO	ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA
9	Cocinero	Primaria	3 años

GRUPO IMPRESIONES			
No.	PUESTO	ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA
10	Auxiliar de reproducción	Primaria	6 meses
11	Impresor	Primaria	2 años

GRUPO LABORATORIOS Y TALLERES			
No.	PUESTO	ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA
12	Ayudante de laboratorio o taller de producción editorial	Secundaria	2 años

GRUPO BIBLIOTECA			
No.	PUESTO	ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA
13	Ayudante de biblioteca	Bachillerato	3 meses

GRUPO LIBRERÍA Y PAPELERÍA			
No.	PUESTO	ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA
14	Oficinista de librería y papelería	Bachillerato	6 meses



Antonio Velazquez V.

<b>GRUPO EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>			
<b>No.</b>	<b>PUESTO</b>	<b>ESCOLARIDAD</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
15	Auxiliar de museografía	Secundaria	1 año

<b>GRUPO SOPLADO DE VIDRIO</b>			
<b>No.</b>	<b>PUESTO</b>	<b>ESCOLARIDAD</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
16	Técnico en soplado de vidrio	Secundaria Curso de soplado de vidrio	3 años

<b>GRUPO OFICINAS</b>			
<b>No.</b>	<b>PUESTO</b>	<b>ESCOLARIDAD</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
17	Archivista	Secundaria Curso de archivo	6 meses
18	Responsable de mesa de personal	3 años de carrera Económico-Administrativa que requiera secundaria	1 año
19	Responsable de mesa de sistemas escolares	3 años de carrera Económico-Administrativa que requiera secundaria	1 año

<b>GRUPO ADQUISICIONES</b>			
<b>No.</b>	<b>PUESTO</b>	<b>ESCOLARIDAD</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
20	Comprador	3 años de carrera Económico-Administrativa que requiera secundaria	año y medio

<b>GRUPO ALMACÉN</b>			
<b>No.</b>	<b>PUESTO</b>	<b>ESCOLARIDAD</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
21	Almacenista	Secundaria	1 año

<b>GRUPO CAJAS</b>			
<b>No.</b>	<b>PUESTO</b>	<b>ESCOLARIDAD</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
22	Cajero recibidor	Secundaria	1 año

<b>GRUPO INFORMÁTICA</b>			
<b>No.</b>	<b>PUESTO</b>	<b>ESCOLARIDAD</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
23	Auxiliar de servicios de cómputo	Preparatoria	1 año

<b>GRUPO AUDIOVISUAL</b>			
<b>No.</b>	<b>PUESTO</b>	<b>ESCOLARIDAD</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
24	Operador de equipo audiovisual	Secundaria	1 año



ANTONIO VENCES V.

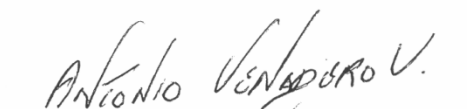
- SEGUNDO.** Los trabajadores que así lo decidan, podrán participar en el esquema de capacitación para la promoción o cambio de puesto de los trabajadores administrativos de base, siempre y cuando comprueben el requisito de escolaridad del puesto al que se dirija cada curso.
- TERCERO.** La Universidad expedirá la constancia de habilidades laborales a los trabajadores que aprueben los cursos correspondientes del esquema para la promoción o cambio de puesto de los trabajadores administrativos de base.
- CUARTO.** La constancia de habilidades laborales dará el derecho a los trabajadores que la obtengan, para participar en los exámenes de promoción o cambio de puesto, conforme a los procedimientos previstos en el Título Quinto del CCT.
- QUINTO.** La CMGCyA, a más tardar en el mes de mayo de 2013, definirá las bases, metodología y cursos específicos que deberán impartirse para los puestos que comprende el esquema para la promoción o cambio de puesto de los trabajadores administrativos de base, como parte del Programa Anual de Capacitación y conforme al CCT.
- SEXTO.** El esquema iniciará a más tardar en el mes de septiembre de 2013, con cursos específicos dirigidos a los puestos de menor rango salarial y conforme a la disponibilidad presupuestal de la Universidad.

México, Distrito Federal, a 1 de febrero de 2013.

**POR LA UNIVERSIDAD**

  
**Iris Santacruz Fabila**  
**Secretaria General**

**POR EL SINDICATO**

  
**Antonio Venadero Valenzuela**  
**Secretario General**